

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



fundonemos
Banco de Tejidos

1. INTRODUCCION

El presente documento representa la política de tratamiento de información de FUNDONEMOS BANCO DE TEJIDOS DEL ORIENTE COLOMBIANO en adelante “FUNDONEMOS”, la cual es exigida por el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013.

De ahí que el contenido de este documento, FUNDONEMOS pone a disposición de la comunidad las obligaciones exigidas por el Estado Colombiano en materia de protección de datos personales.

FUNDONEMOS está comprometida con el respeto y garantía de los derechos de sus clientes, empleados y terceros en general. Por eso adopta la siguiente política de tratamiento de datos personales, de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre, total o parcialmente, la recolección, el almacenamiento, el uso, la circulación y transferencia de esa información.

Tanto el responsable como encargados, entiéndase, empleados, contratistas y terceros deben observar y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones y/o actividades aún después de terminados los vínculos legales, comerciales, laborales o de cualquier índole. De igual manera, se comprometen a guardar estricta confidencialidad en relación con los datos tratados.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones y, en general, de las políticas contenidas en este documento debe ser reportado al área Calidad por medio del correo electrónico fgs@fundonemos.org

3. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE INFORMACION PERSONAL

- **NOMBRE:** Fundación - FUNDONEMOS BANCO DE TEJIDOS DEL ORIENTE COLOMBIANO
- **DIRECCION:** Parque Industrial de Bucaramanga, Manzana C, Bodega 12
- **DOMICILIO:** Bucaramanga – Santander (Colombia)
- **E-MAIL:** fgs@fundonemos.org
- **TELEFONO:** (7) 67604765

4. DEFINICIONES

Conforme a las definiciones dadas en los antecedentes legales expuestos, se tienen como definiciones básicas de los conceptos que implican el manejo de datos personales, los siguientes:

Este documento es confidencial y es propiedad de FUNDONEMOS.
La reproducción, incluso parcial, está prohibida sin el permiso previo y por escrito de la Fundación

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- **Consulta:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la Ley para acceder a la información que repose en cualquier base de datos, bien sea que esté contenida en un registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento y divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas, o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio.
- **Datos sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Oficial de protección de datos:** Persona(s) que han sido designada(s) internamente por FUNDONEMOS para ejercer de manera formal la función de coordinar y controlar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, las quejas, solicitudes o reclamos que los titulares formulen.
- **Persona identificable:** Toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, mediante cualquier información referida a su identidad física, fisiológica, psíquica, económica, cultural o social. Una persona natural no se considerará identificable si dicha identificación requiere plazos o actividades desproporcionados.
- **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o de las personas autorizadas por éste o por la Ley para corregir, actualizar, o suprimir sus datos personales o para revocar la autorización en los casos establecidos en la Ley.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los mismos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** Envío de datos personales que realiza el Responsable o Encargado desde Colombia a un responsable que se encuentra dentro (transferencia nacional) o fuera del país (transferencia internacional).
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro (transmisión nacional) o fuera de Colombia (transmisión internacional) que tiene por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

5. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Como compromiso de FUNDONEMOS con el trato responsable de la información, las actuaciones y decisiones adoptadas para alcanzar los objetivos comunes se direccionan bajo los siguientes principios:

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento de Datos Personales por parte de FUNDONEMOS es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la presente política y en la Constitución, la ley y las decisiones judiciales adoptadas por el Estado Colombiano.
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento de FUNDONEMOS debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de FUNDONEMOS en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de ley y la Constitución.

En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.

- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por FUNDONEMOS, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Este documento es confidencial y es propiedad de FUNDONEMOS.

La reproducción, incluso parcial, está prohibida sin el permiso previo y por escrito de la Fundación

- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.
- **Principio de facilidad en el acceso:** Los responsables del tratamiento deberán facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información, excluyendo exigencias o requisitos que puedan obstruirlo o impedirlo.
- **Principio de no discriminación:** De acuerdo al cual el responsable del tratamiento de datos deberá entregar información a todas las personas que lo soliciten, en igualdad de condiciones, sin hacer distinciones arbitrarias.
- **Principio de gratuidad:** Según el cual, el acceso a la información es gratuito y no se podrá cobrar valores adicionales al costo de reproducción de la información.
- **Principio de celeridad:** Este principio busca la agilidad en el trámite y la gestión administrativa.

6. TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES QUE TRATA FUNDONEMOS

La operación diaria de FUNDONEMOS genera tratamiento continuo de datos personales que pertenecen a las siguientes categorías: públicas – semiprivados – privados y sensibles sobre los siguientes titulares:

- Donante
- Paciente Receptor
- Aspirante a trabajador
- Trabajador
- Familiar del trabajador
- Clientes
- Peticionario
- Proveedor
- Aprendiz Sena
- Asistente a eventos

7. FINALIDADES POR LAS QUE SE TRATAN LOS DATOS PERSONALES

Este documento es confidencial y es propiedad de FUNDONEMOS.
La reproducción, incluso parcial, está prohibida sin el permiso previo y por escrito de la Fundación

Las finalidades para las cuales FUNDONEMOS realizará el tratamiento de su información serán las siguientes:

- Realizar la búsqueda de donantes en las instituciones de salud donde se tienen convenios para realizar la recolección de los tejidos requeridos por FUNDONEMOS.
- Almacenar la información de los donantes a los cuales corresponde a cada uno de los tejidos recolectados en las diferentes instituciones de salud, en los laboratorios de FUNDONEMOS.
- Realizar pruebas infecciosas de los tejidos recolectados a los donantes en los laboratorios de FUNDONEMOS.
- Diligenciar las fichas de implantación del tejido y la ficha de identificación del injerto con la finalidad de almacenar la información del paciente receptor.
- Realizar visitas a los médicos especialistas en patologías óseas con la finalidad de dar a conocer los productos y servicios de FUNDONEMOS.
- Estructurar ofertas comerciales y remitir información comercial sobre los productos de FUNDONEMOS a través de los canales o medios establecidos.
- Realizar el reporte al Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamento - INVIMA de la información general de los estudios realizados en los tejidos recolectados.
- Realizar control y selección de proveedores de FUNDONEMOS.
- Iniciar el proceso de selección del personal junto con los procedimientos señalados para el efecto tales como entrevistas, aplicación de pruebas de ingreso, entre otros.
- Efectuar el proceso de contratación del talento humano que supere satisfactoriamente el proceso de selección.
- Dar trámite a las incapacidades, permisos o licencias del trabajador
- Efectuar la liquidación y retiro del trabajador
- Preservar la seguridad de los visitantes, proveedores y trabajadores a las sedes físicas de FUNDONEMOS mediante la captura de imágenes por los sistemas de videovigilancia.
- Realizar un control de ingreso y salida de los trabajadores mediante lectura biométrica, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la jornada laboral asignada.
- Reportar la información tributaria a las entidades competentes.

8. DEBERES DE FUNDONEMOS

FUNDONEMOS conforme se estipulo en el artículo 17 de la ley 1581 de 2012 pone en conocimiento los deberes que le asisten como responsable del tratamiento:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

- c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;
- d) Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;
- e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;
- f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;
- g) Registrar en la base de datos las leyendas “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley;
- h) Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;
- l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos frente a la sociedad FUNDONEMOS:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a FUNDONEMOS, en su condición de responsable del tratamiento;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a FUNDONEMOS, en su condición de responsable del Tratamiento;

- c) Ser informado por FUNDONEMOS previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el responsable del Tratamiento;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

9. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

En términos generales se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, exceptuando los casos cuando:

- a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.
- d) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

10. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR CONSULTAS Y RECLAMOS A FUNDONEMOS

Fundonemos cumpliendo con lo reglamentado por la Ley 1581 de 2012 pone en conocimiento el procedimiento para realizar las consultas y reclamos a los usuarios de la siguiente manera:

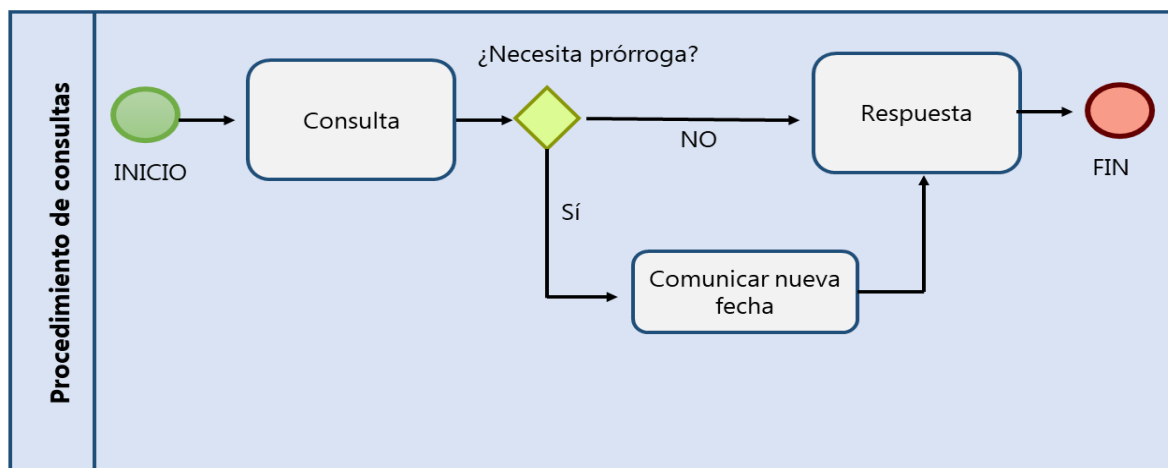
A) CONSULTAS:

Los titulares, sus causahabientes o representantes podrán consultar la información personal del titular que repose en cualquier base de datos, por lo que FUNDONEMOS como responsable del tratamiento, suministrará a éstos, toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular.

FUNDONEMOS garantiza los medios de comunicación electrónica para la formulación de consultas, los cuales serán los mismos utilizados para la recepción y atención de peticiones, quejas y reclamos administrado por los funcionarios de la Entidad dispuestos para la atención de las solicitudes externas.

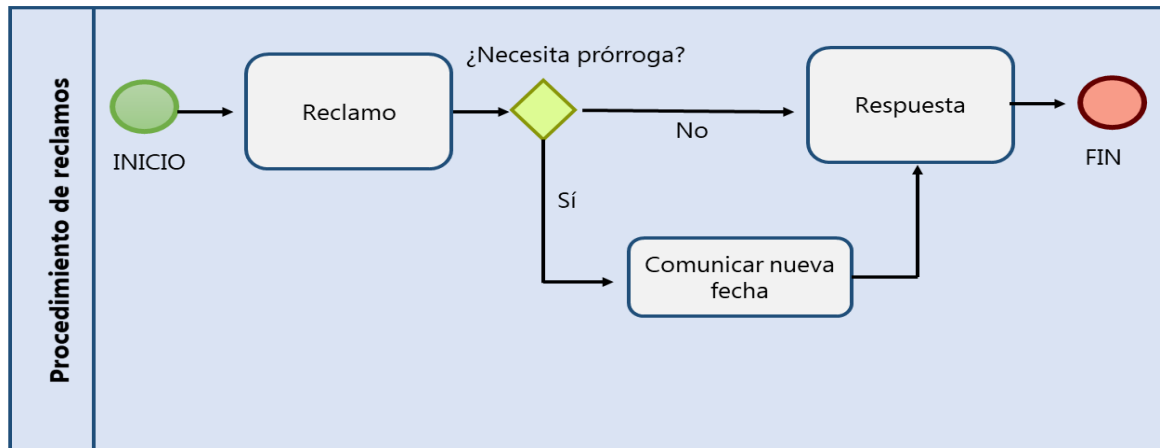
La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

De cumplirse el término sin que sea posible atender la consulta, FUNDONEMOS como responsable del tratamiento de los datos, informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término. A continuación, se relaciona el diagrama correspondiente:



B) RECLAMOS:

Los reclamos serán atendidos en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo del mismo. FUNDONEMOS podrá prorrogar este término en casos especiales dando aviso al interesado. Este nuevo plazo no podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes. A continuación, se relaciona el diagrama correspondiente:



C) CANALES DE ATENCION

- **Correo electrónico**
fqs@fundonemos.org
- **Línea de atención al cliente**
+ (57) 7 – 6760465 en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm

11. CAPTURA DE IMÁGENES POR CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

FUNDONEMOS podrá utilizar diversos medios de video vigilancia en diferentes sitios internos y externos de su domicilio. Por ese motivo, se informa la existencia de estos mecanismos mediante la difusión en sitios visibles de anuncios de videovigilancia que contendrán como mínimo la información sobre el responsable del tratamiento y sus datos de contacto, se indicará el tratamiento que se dará a los datos y la finalidad del mismo, se incluirán los derechos de los titulares, y finalmente se indicará donde está publicada la política de tratamiento de la información, dichos anuncios serán ubicados de manera estratégica para su fácil identificación. El sistema de video vigilancia no inspecciona áreas en la que la intimidad del titular prime.

El sistema es utilizado para velar por la seguridad de las instalaciones y las personas. Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante autoridades administrativas o judiciales con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables.

12. PERSONA O GRUPO RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS

El Área encargada de atender las Solicitudes, Quejas y Reclamos sobre el tratamiento de datos personales es el área de Calidad la cual recibirá dicha petición mediante correo electrónico a fqs@fundonemos.org

13. VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los lineamientos y directrices contenidos en la presente política tendrán vigencia a partir del mes de septiembre de 2018 y deja sin efectos cualquier otra Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada previamente por FUNDONEMOS

14. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

Las bases de datos que almacenen información de titulares que posean relaciones contractuales o deban permanecer por virtud de Ley, se mantendrán vigentes hasta que finalice la necesidad del tratamiento. Lo anterior sin perjuicio del ejercicio de los derechos de supresión que le asisten al Titular.

15. CAMBIOS Y MODIFICACIONES

Los cambios y modificaciones de orden sustancial que se incorporen en la presente política con posterioridad a su entrada en vigor serán comunicados al titular con diez (10) días de anticipación a la implementación de las variaciones. La notificación sobre las modificaciones que serán efectuadas podrá remitirse por los medios de comunicación idónea, tales como: correos electrónicos o en las instalaciones físicas de FUNDONEMOS.

	ELABORA	REVIS A	APRUEBA
NOMBRE	EMPRESA LEGAL SHIELD/GUILLERMO ANDRÉS RUEDA MARTÍNEZ	CARLOS ORLANDO DÍAZ MANTILLA/LIDA SILVA TORRES	RAFAEL AUGUSTO AZUERO GONZÁLEZ
CARGO	CONTRATISTA/ REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTOR MÉDICO/ RESP. CALIDAD	RESP. DIRECCIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA
FIRMA			
Fecha de Aplicación del Documento			06/11/2018